

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**  
**COMPRA VENTA - NEGOCIO COMERCIAL - FARMACIA ALTA MIRAMIR**

Primera: Vendedores: Cesar Augusto Fraga Garcia y Zoila Luz de Fraga y, Comodador: Cesar Fernando Fraga Urresta.  
Segunda: Los vendedores, adquirieron anteriormente por compra a Vinicio Lasso Alvarado y Gioconda de Lasso.  
Tercera: El inventario de los bienes muebles y enseres es:  
Tres letieros 18.000,00  
Dos vitrinas 10.000,00  
Dos exhibidores 14.000,00  
Dos percheros 5.000,00  
Un refrigerador 15.000,00  
Una registradora 5.000,00  
Una línea telefónica 15.000,00  
Fármacos y medicinas:  
Medicinas varias balance conocido y aceptado 125.000,00  
Reclamo 3.000,00  
Varios 4.000,00  
TOTAL 215.000,00  
Cuarta: El precio de la compra venta es de DOSCIENTOS CINQUE MIL SUCESES, de contado y los vendedores transfieren a favor del comprador, el uso, dominio y posesión de todos y cada uno de los bienes muebles, enseres, fármacos y medicinas y más existentes en la Farmacia Altamira, aclarando que también transfieren a favor del comprador, el uso, dominio y posesión de todos y cada uno de los bienes muebles, enseres, fármacos y medicinas y más existentes en la Farmacia Altamira.  
Quinta: Los vendedores, declaran que sobre el negocio que hoy enmienan no pesa gravamen alguno, prohibición de dominio o limitación de dominio.  
Sexta: Si se paga el derecho de llave y los gastos que demanda la legalización hasta su inscripción en el registro mercantil son de cuenta del comprador.  
Séptima: Para caso de juicio las partes se someten al trámite verbal sumario o ejecutivo a voluntad y ante los jueces civiles.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 2 de octubre de 1985; las 10h00.- Vistas.- La petición es clara y reúne los demás requisitos de ley. Publíquese el extracto de la compra-venta del establecimiento comercial por seis días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad.- Hecho, se proveyó lo que fuere de Ley. Téngase en cuenta el casillero

del Sr. Hugo de la Cruz, cumplian con su obligación o propongan excepciones en el término legal de tres días. Previamente a ordenar la prohibición de enajenación, la actora, presente en este despacho el certificado del Registro de la Propiedad actualizado. A la Sra. Zaida Castañeda de De la Cruz, y a los herederos presuntos y desconocidos del Sr. Hugo de la Cruz cónyuges por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Notifíquese. F) Dra. Mariana Yépez A. Juez.  
Lo que comunico para los fines legales. Previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal dentro del perímetro urbano de esta ciudad para posteriores notificaciones. Certifico.-

Ltdo. Fabián Arrequí M. Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha

Juzgado 13º de lo Civil de Pichincha Quito-Ecuador

**R. del E.**  
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**

Citación judicial al demandado LUIS BOLIVAR GÓMEZ BURBANO, con el extracto de la demanda de Divorcio y providencia recaída cuyo tenores es el siguiente:  
Ldo. Fabián Arrequí Martínez, Secretario Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha

**R. del E.**  
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**

Citación judicial con el extracto de la demanda en Juicio Ejecutivo propuesto por Pedro Pablo Jarrín y Margoth América de la Torre Torres contra María del Carmen Gómezcoello Caicedo e Ing. Enrique Ruiz Pérez. Hay las siguientes providencias que copiadas en su parte pertinente dice:  
ACTOR: PEDRO PABLO JARRÍN Y MARGOTH AMÉRICA DE LA TORRE TORRES  
DEMANDADOS: MARÍA DEL CARMEN GÓMEZCOELLO

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**EXTRACTO**  
**A LA SEÑORA ROSA ESTER ZUMARRAGA**

EXTRACTO DIVORCIO N° 668-85, A.P.P. (Ilogible) BASE DE LA ACCION. NUMERAL 11 DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL. ACTOR PLACIDO HICAUR, DEMANDADA ROSA ESTER ZUMARRAGA. CUANTIA INDETERMINADA. ACTOR DR. GUSTAVO CHAVEZ CHASILLERO N° 801. PROVIDENCIA. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL, QUITO, a 4 de julio de 1985, las 13h15.- VISTOS. Acoto conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede, en lo principal la demanda presentada es clara precisa y reúne los demás requisitos legales. Siendo procedente el trámite verbal sumario, corríase traslado con el escrito de demanda y providencia recaída a la Sra. Ester Zumarraga. Cítesse a la demandada en el lugar que se indica. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese. F) Dra. Mariana Yépez A. Juez. Lo que comunico para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Certifico.

Ldo. Rubén Giler C. Secretario

Juzgado 5º de lo Civil de Pichincha Quito-Ecuador

**CITACION JUDICIAL**

**EXTRACTO. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
DEMANDANTE: ROSA ELENA Y JOSE PEDRO CHIPANTASICOLLAGUAZO DOMICILIO: ESTUDIO DEL DOCTOR JAIME G. LASTRAS NAVARRETE  
DEMANDADOS: JUANA, JOSE Y MARCELO FLORES C O L L A G U A Z O Y HEREDEROS DE LA SEÑORA MARCELINA COLLAGUAZO V. DE FLORES  
ASUNTO: JUICIO DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE MARCELINA COLLAGUAZO V. DE FLORES  
CUANTIA INDETERMINADA.  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, septiembre 2 de 1985; Las 10h30.

Vistos. Por cumplidos los requisitos ordenados en la providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Justificado el fallecimiento de la señora Marcelina Collaguazo Iñacua, con la partida de defunción acompañada, se declara abierta la sucesión y se dispone se proceda a la fijación de inventarios de la misma, debiendo contarse con los peticionarios en las

Juzgado 13º de lo Civil de Pichincha Quito-Ecuador

**R. del E.**  
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**

Citación judicial con el extracto de la demanda en Juicio Ejecutivo propuesto por Pedro Pablo Jarrín y Margoth América de la Torre Torres contra María del Carmen Gómezcoello Caicedo e Ing. Enrique Ruiz Pérez. Hay las siguientes providencias que copiadas en su parte pertinente dice:  
ACTOR: PEDRO PABLO JARRÍN Y MARGOTH AMÉRICA DE LA TORRE TORRES  
DEMANDADOS: MARÍA DEL CARMEN GÓMEZCOELLO

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

liquidación de «UNA PEQUEÑA LIBRERÍA S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de junio de 1985, ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón. El Econ. Eslvario Gordillo M., Superintendente de Compañías-Encargado, mediante Resolución N° ADM-851800 de 23 de septiembre de 1985, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 01195 de 26 de septiembre de 1985.

2.- OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señora Martha Mejía de Nuñez, Subgerente y Representante Legal de la Compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías-Encargado, en la Resolución N° 01195 de 26 de septiembre de 1985 se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de «UNA PEQUEÑA LIBRERÍA S.A.», a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el auto de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

Quito, a 4 de octubre de 1985

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «CLINICA MODERNA C. LTDA.»  
1. CELEBRACION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de «CLINICA MODERNA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de agosto de 1985 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01247 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor José Romero Estrada, en su calidad de Gerente de la compañía «CLINICA MODERNA C. LTDA.»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.  
3. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración por veinte años a partir de la expiración del plazo original, o sea a partir del 15 de octubre de 1985.  
4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la prórroga de plazo, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá: «ARTICULO TERCERO. El plazo se resuelve ampliar en veinte años a partir de la expiración del plazo original, o sea, a partir del quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco».  
Lo que ponga en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Eslvario Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-12-1-01254 de 4 de octubre de 1985.  
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
NOMINA E. CIVIL  
Ricardo Gómez Montenegro Casado  
Lucía Dueñas Mendoza Soltera  
Bertha Lascano de Alvarez Casada  
NACIONALIDAD DOMICILIO  
Colombiana Quito  
Ecuatoriana Quito  
Ecuatoriana Quito  
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.  
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetos principales dedicarse especialmente a lo que se refiere a Mandato Mercantil o Comercial, dedicándose a la compra y venta de bienes raíces por cuenta propia y por cuenta de terceros a la administración de negocios de terceros; a la ejecución de mandatos civiles y comerciales en el más amplio concepto de estas gestiones; a la realización de estudios financieros, investigación de mercados; al cobro de títulos y obligaciones y créditos en general por las vías judiciales y extra judiciales; a brindar asesoría económica; a la

QUITO, a 4 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.»  
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «PROMOTORA NACIONAL DE COMERCIO PRONALCO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1985 ante el Notario Vigésimo del